



Fecha: 24 de enero de 2018

Hora: 9.30-12.30 – 14.00-17.00

Lugar: Sala Roja, sede de la FAO (Edificio A, primera planta)

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

Implementación de la evaluación del CSA - Recomendaciones 1 y 2

Este documento tiene el fin de estimular el debate sobre la implementación de la respuesta del CSA a la Recomendación 1 de la evaluación, en conexión con la Recomendación 2, para llegar a un PTPA estratégico. La respuesta aprobada por el CSA a las Recomendaciones 1 y 2 figura en el **Anexo 1**.

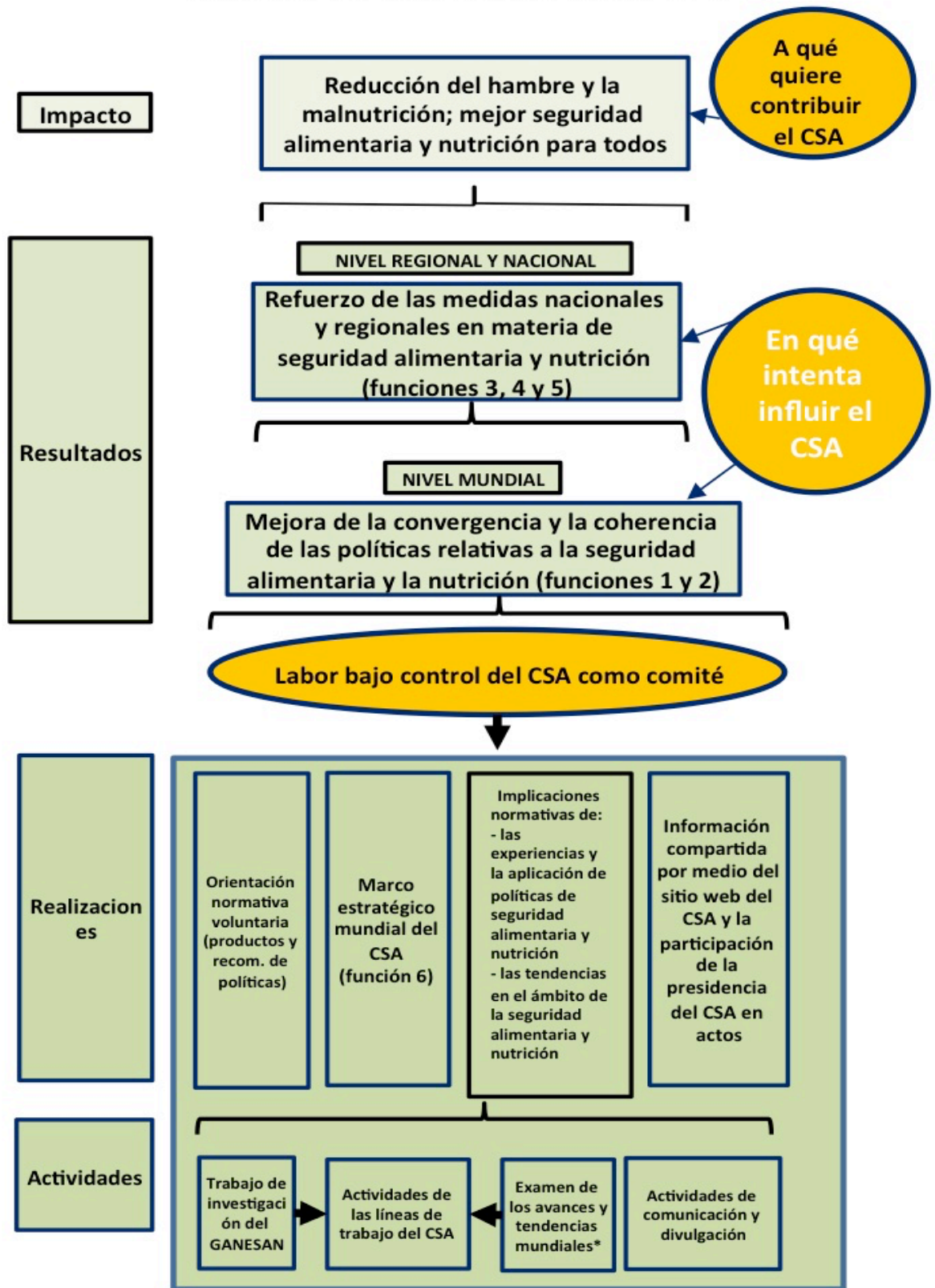
El siguiente diagrama (cadena de resultados) pretende orientar el debate sobre qué busca lograr el CSA y la contribución de las seis funciones del CSA definidas en el documento sobre la reforma del CSA a la visión del Comité y a qué se espera en relación con cómo y quién ha de llevar a cabo cada una de estas funciones. En los **Anexos 2 y 3** respectivamente figuran más detalles sobre la cadena de resultados y las seis funciones.

1. Aclaración de qué busca lograr el CSA, cómo y por parte de quién

Preguntas orientativas para el debate:

- ¿Refleja la cadena de resultados los resultados esperados del CSA (productos y resultados)?
- En la cadena de resultados cada una de las seis funciones del CSA se ha asociado con el resultado esperado cuando se lleva a cabo la función en cuestión:
 - ¿Cómo y quién debería desempeñar estas funciones, en especial las funciones 3, 4 y 5?
 - ¿Cuáles son las responsabilidades de los miembros y los OSR en la implementación de las funciones 3, 4 y 5?
 - ¿De qué forma se espera que el CSA como comité contribuya a dichas funciones? ¿Cuáles serían las repercusiones presupuestarias?

Cadena de resultados para el CSA



*Sobre la base de la presentación de informes de las Naciones Unidas. Cada función del CSA está asociada con los resultados esperados cuando se lleva a cabo la función.

2. Objetivos estratégicos propuestos para el CSA como comité para el próximo PTPA

Los objetivos estratégicos ayudarán a canalizar la energía y los recursos del CSA del PTPA de 4/6 años hacia actividades que contribuirán a lograr un mayor impacto en términos de reducción del hambre y la malnutrición.

El Comité respaldará la implementación liderada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 2 sobre acabar con el hambre y el ODS 17 sobre revitalizar las asociaciones mundiales para la implementación, por medio de:

- **OE 1 PLATAFORMA:** Utilizar la plataforma inclusiva, basada en pruebas y orientada a soluciones del CSA para el intercambio destinado a determinar las implicaciones en materia de políticas que surgen de cuestiones controvertidas, decisivas, urgentes y nuevas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición;
- **OE 2 POLÍTICAS:** Dar prioridad en el trabajo normativo a cuestiones decisivas, nuevas y urgentes en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando las necesidades y el posible efecto en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición (enfoque basado en la demanda), y teniendo en cuenta la labor de los OSR;
- **OE 3 ADOPCIÓN:** Sensibilizar y reforzar el compromiso político para usar y aplicar los productos del CSA en el plano nacional y regional (adoptando un enfoque eficaz en función de los costos) en el marco de la colaboración de los OSR bajo la reforma de las Naciones Unidas.

Preguntas orientativas para el debate:

- ¿Son los objetivos estratégicos que se proponen adecuados para orientar la labor del CSA como comité, incluida la priorización de las actividades del CSA, en el próximo PTPA?

3. PTPA

Preguntas orientativas para el debate:

- ¿Está de acuerdo con la estructura del PTPA que se propone en el **Anexo 4**?
- ¿Qué cambios sugeriría a los criterios aprobados en el CSA 42 (CFS 2015/42/12) para seleccionar las actividades del PTPA (véase el **Anexo 5**)?

Annexo 1: Respuesta adoptada por el CSA para las Recomendaciones 1 y 2

Recomendación 1:

El CSA es la única plataforma de múltiples partes interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas destinada a la coordinación mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición. El CSA está de acuerdo con el hecho de que es necesario contar con una dirección más estratégica que guíe la labor del CSA, pero en tanto que plataforma, no requiere un marco estratégico específico. El CSA reforzará el contenido estratégico del PTPA y ampliará este programa para que abarque al menos dos bienios con una actualización periódica de las actividades. El CSA definirá objetivos estratégicos y resultados o efectos previstos para su inclusión en el PTPA a más largo plazo a fin de orientar el programa hacia el logro de la visión del CSA, aclarando la contribución de las seis funciones del CSA establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del Comité y las modalidades para desempeñar dichas funciones (en particular, cómo y quién las debería desempeñar), sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA. El contenido estratégico del PTPA hará referencia cruzada a las prioridades mundiales (la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), las cuestiones planteadas en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los organismos con sede en Roma (OSR).

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M1.1. Elaborar el contenido estratégico de un PTPA a medio-largo plazo y aclarar la contribución de las seis funciones establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del CSA, así como cómo y quién debería desempeñarlas, sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para marzo de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA	No

Recomendación 2:

13. El CSA revisará la estructura y el proceso del PTPA. El nuevo PTPA, que se iniciará en 2020 y abarcará al menos dos bienios, incluirá una sección “permanente” con el contenido estratégico a medio-largo plazo, que hará referencia a las prioridades mundiales (Agenda 2030), y se fundamentará en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los OSR. Asimismo, incluirá una sección variable con actividades que se actualizará con regularidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Se otorgará prioridad a las cuestiones nuevas, decisivas y urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando sus consecuencias en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Se invitará al pleno a proponer y debatir las cuestiones a considerar, así como proporcionar orientación al respecto, teniendo en cuenta lo siguiente: la información proporcionada por el GANESAN y los avances a escala mundial, tomando en consideración su pertinencia para la labor a nivel nacional de las partes interesadas, en particular los OSR;

- la posible duplicación con otros organismos;
- el valor añadido previsto teniendo en cuenta las funciones y la visión del CSA;
- las posibles sinergias entre cuestiones.
- La preparación del PTPA incluirá una fase de planificación exhaustiva dirigida por las partes

14. *interesadas y destinada a determinar áreas prioritarias de trabajo; asimismo, comprenderá para cada actividad un fundamento sólido para la participación del CSA y los objetivos y resultados de las mismas. También se especificará el valor añadido del CSA, así como sus funciones y responsabilidades posteriores a la aprobación, las actividades de seguimiento y el presupuesto. El proceso culminará con la decisión de adoptar o no la actividad. La decisión de incluir nuevas actividades en el PTPA estará sujeta a la disponibilidad de recursos, y además se tendrán en cuenta otros factores como, por ejemplo, la carga de trabajo.*

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M2.1. Elaborar una propuesta para una nueva estructura y proceso del PTPA que esté vinculada a la Agenda 2030 y que incluya una sección permanente con el contenido estratégico (véase el apartado M1.1) y una sección variable con actividades sujetas a la disponibilidad de recursos.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA	No
M2.2. Elaborar y aplicar criterios más claros para seleccionar las actividades del CSA.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M2.3. Brindar al pleno la oportunidad de proponer y debatir las cuestiones nuevas, decisivas y urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como proporcionar orientación al respecto, a fin de fundamentar la preparación del PTPA.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para febrero de cada año y para el pleno en octubre	No

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M2.4. Definir una fase de planificación exhaustiva para el PTPA que permita determinar actividades, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

Anexo 2: Cadena de resultados

Se ha elaborado una cadena de resultados para el CSA con vistas a reflejar de manera provisional lo que está haciendo el CSA actualmente, sobre la base de la lógica del programa indicativo presentada por la evaluación. Vincula las actividades del CSA con los resultados y los efectos esperados del CSA. La cadena de resultados que se propone muestra lo siguiente:

- (i) El CSA busca reducir el hambre y la malnutrición mediante una mejor convergencia y coherencia de las políticas, lo que lleva al refuerzo de las medidas en el plano nacional y regional;*
- (ii) A menudo se considera la orientación normativa voluntaria (productos y recomendaciones de políticas) como el único producto del CSA. La cadena de resultados llama la atención sobre otros*

productos del CSA, incluidos los que resultan del análisis de las implicaciones normativas de las tendencias y experiencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición para la aplicación de políticas de seguridad alimentaria y nutrición, algo que ofrece margen para realizar más trabajo. La cadena de resultados presenta las siguientes realizaciones:

- Orientación normativa voluntaria (productos y recomendaciones de políticas);
- Marco estratégico mundial del CSA;
- Definición de las implicaciones normativas a partir del examen de los avances y tendencias mundiales en la seguridad alimentaria y la nutrición y las experiencias en la aplicación de políticas de seguridad alimentaria y nutrición;
- Comunicación sobre el CSA y sus productos por medio del sitio web del CSA y la participación de la presidencia del CSA en actos;

(iii) El trabajo de investigación del GANESAN se presenta como una aportación a las actividades temáticas del CSA si bien actualmente tiende a llevar a productos independientes (informes y nota sobre cuestiones nuevas y decisivas del GANESAN);

(iv) En la cadena de resultados cada una de las seis funciones del CSA se ha asociado con el principal resultado esperado cuando se lleva a cabo la función en cuestión. La cadena de resultados muestra que todas las funciones contribuyen a realizar la visión del CSA.

La evaluación señaló que el Comité no ha sido eficaz en la ejecución de las funciones 3, 4 y 5, que se esperaba que provocaran el refuerzo de las medidas nacionales y regionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y recomendó aclarar la contribución que se espera de las funciones a la visión del CSA, y cómo y quién debería llevarlas a cabo, en especial las funciones 3, 4 y 5.

La evaluación indicó que el Comité tiene escaso control sobre la medida en que se utilizan y aplican sus productos o recomendaciones¹.

Annexo 3: El funcionamiento de las seis funciones del CSA, de acuerdo a la evaluación (Informe de evaluación, para ES11)

¹“El Comité tiene en última instancia escaso control sobre la medida en que se utilizan y aplican sus productos o recomendaciones en materia de políticas, aunque puede procurar influir activamente en el uso y aplicación de dichos productos y recomendaciones. El uso y aplicación eficaces de los productos y recomendaciones del CSA en materia de políticas requiere que se apoye a los países con estrategias e instrumentos así como orientaciones prácticas para adaptar los productos del CSA al contexto nacional. Sin embargo, la elaboración y utilización de estos no forman parte del mandato del Comité; compete a los OSR y otros asociados en el desarrollo, así como al MSC y el MSP, formular estrategias e instrumentos sobre el uso y aplicación de los productos y recomendaciones del CSA en materia de políticas. Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional fueron un buen ejemplo de estrategias e instrumentos elaborados para facilitar el uso y aplicación de productos normativos. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con otros productos y recomendaciones” (Informe final de la evaluación, párr. ES38).

Función 1: Coordinación en el plano mundial	El CSA convocó sesiones plenarias anuales, que sirvieron de foro para la coordinación de las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. El aumento del número de delegados y otros participantes da una idea de la importancia concedida a la asistencia a las reuniones.
Función 2: Convergencia de las políticas	El CSA desempeñó su función en cuanto a la convergencia de las políticas mediante la elaboración y aprobación de productos a tal efecto y recomendaciones en materia de políticas. Aunque el principal producto destinado a lograr la convergencia de las políticas (las Directrices voluntarias) se está adoptando, aún es demasiado pronto para evaluar su repercusión.
Función 3: Apoyo y orientación a los países	El CSA no facilitó apoyo o asesoramiento a los países y regiones, ya que no hubo solicitudes en este sentido. Hay falta de claridad respecto de esta función y no se concretaron los detalles de cómo el CSA debería brindar dicho apoyo y orientación.
Función 4: Coordinación en los planos nacional y regional (función de la fase II)	El CSA ha tratado de establecer algunos vínculos con estos ámbitos en la sesión plenaria, pero la difusión a estos niveles se limitó a la participación del Presidente en las Conferencias Regionales de la FAO y otros actos regionales. El CSA no ha elaborado en detalle esta función.
Función 5: Promoción de la rendición de cuentas y puesta en común de las mejores prácticas a todos los niveles (función de la fase II)	El CSA proporcionó plataformas para la puesta en común de las mejores prácticas a nivel mundial mediante la celebración de actos especiales en el pleno del CSA. No ha elaborado marcos que puedan ayudar a los países y regiones a realizar el seguimiento de los progresos hacia la consecución de sus objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
Función 6: Elaboración de un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (función de la fase II)	El pleno del CSA en 2012 elaboró y aprobó el MEM. El grado de sensibilización respecto del MEM es bajo y se desconoce el alcance de su uso. El CSA está examinando el MEM con el fin de mejorarlo.

Anexo 4: Propuesta de estructura del PTPA

Secciones permanentes

Secciones que se actualizarán en cada PTPA (4 o 6 años)

Secciones en evolución que se actualizarán cada año o bienio

A. Visión del CSA y objetivos globales

A.1. Visión del CSA: Según el documento sobre la reforma del CSA aprobado en 2009, el Comité constituirá “la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos”. El CSA “se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

A.2. Objetivo global del CSA

El CSA tiene el fin de reforzar las medidas en el plano nacional y regional para reducir el hambre y la malnutrición a través de una mejor convergencia y coherencia de las políticas.

B. PTPA 2019-2023 (o 2019-25)

B.1. Principales tendencias y desafíos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición -

Esta sección proporcionará una visión general de las tendencias y desafíos existentes y previstos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con una atención específica a ámbitos pertinentes para la visión, los objetivos y los resultados del Comité. Esta sección contrastará las prioridades mundiales (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y los temas planteados en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas, y considerará su pertinencia para el trabajo de las partes interesadas a nivel nacional y los objetivos estratégicos de los OSR.

B.2. Resultados para 2020-2023 (¿o 2020-2025?)

El CSA respaldará la implementación liderada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 2 sobre acabar con el hambre y el ODS 17 sobre revitalizar las asociaciones mundiales para la implementación de los ODS, por medio de los siguientes objetivos estratégicos:

OE 1:

Realización 1.1:

Indicadores:

Realización 1.2:

Indicadores:

...

OE 2:

Realización 2.1:

Indicadores:

Realización 2.2:

Realización 3.1:

Indicadores:

OE 3:

C. Actividades que han de llevarse a cabo (¿se actualizará cada bienio o cada año? ¿con cuestiones nuevas y urgentes?)

Realización 1.1:

- Actividades

Realización 1.2:

- Actividades...

Realización 2.1:

- Actividades

Realización 3.1:

- Actividades

Annexo 5: Criterios para la selección de las actividades del PTPA (CFS 2015/42/12)

Todas las propuestas de posibles actividades futuras del CSA, así como las deliberaciones y decisiones al respecto, deberán cumplir los criterios mínimos siguientes:

a) MANDATO y VALOR AÑADIDO DEL CSA: que el CSA se encuentre en las mejores condiciones para llevar a cabo la actividad propuesta, tomando en consideración su mandato y valor añadido.

b) CONTRIBUCIÓN AL OBJETIVO GENERAL DEL CSA: que la actividad propuesta contribuya a la consecución del objetivo general del CSA mediante uno o varios de sus tres efectos.

c) NO DUPLICACIÓN: que la actividad en cuestión no haya sido llevada a cabo en el pasado o

que no se lleve a cabo simultáneamente por otros agentes con mandatos similares. Que se garantice la convergencia con otros marcos existentes y se evite la duplicación. Una vez confeccionada una lista de los temas que cumplen los requisitos básicos mencionados en estos criterios, dichos temas deberán evaluarse teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección cualitativos que ayudarán a las partes interesadas en el CSA a ordenar los temas según su pertinencia y la importancia de sus repercusiones, a efectos de que el Comité los atienda.

d) PERTINENCIA: que los temas seleccionados sean oportunos y pertinentes para el programa de actuación internacional, dada la importancia de que el CSA se anticipe a los problemas clave y acuciantes de alcance mundial incluidos en dicho programa que revistan importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición, y los atienda.

e) REPERCUSIONES MUNDIALES: que se tengan en debida cuenta las posibles repercusiones mundiales de abordar determinados problemas derivados de la actividad seleccionada.

f) CONOCIMIENTOS Y DATOS: que haya una base de datos sólida sobre la que fundamentar el debate.

g) APOYO DE LOS ORGANISMOS CON SEDE EN ROMA: que los organismos con sede en Roma estén en condiciones de prestar apoyo técnico sobre el tema.

h) RECURSOS DISPONIBLES: que existan tiempo, recursos y conocimientos previos suficientes para poner en práctica la actividad propuesta. Este criterio resulta fundamental para establecer prioridades entre las distintas actividades, poner en práctica las actividades elegidas de manera amplia y exhaustiva, y administrar cuidadosamente los recursos limitados del CSA y no sobrecargar su programa. El siguiente criterio tiene carácter general y deberá aplicarse en cada una de las fases del proceso:

i) CONSENSO: que haya consenso entre los miembros del CSA para abordar la cuestión en el marco del Comité y para seleccionar la actividad propuesta e incluirla en el PTPA del CSA.

